

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Ante Mi, Raúl Pablo Arellano Pérez, Notario de Chachapoyas, CNA. 16, Jr. Triunfo 945 – Chachapoyas, Maria Natividad Llaja Vda de Vilcarromero, Milagro Vilcarromero Llaja, Edwin Vilcarromero Llaja, Fernando Vilcarromero Llaja y Marco Antonio Vilcarromero Llaja, solicitan la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en el Jirón Arequipa N° 557-561, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, con un Área Total de 146.64 m2, Perímetro 57.58 ml., linderos y medidas perimétricas: Oeste: 8.63 ml, Jirón Arequipa cuadra n° 05. Sur: Edwin Vilcarromero Llaja, tres tramos: 1: 12.15 ml, 2: 3.40 ml., 3: 8.00 ml., Total de 23.55 ml. Norte: 20.15 ml., Rosa Ysabel Potocarrero Salazar. Este: 5.25 ml., Tomas Domingo Altamirano Ríos. Propiedad de particulares no inscrita en el Registro de Predios, adquirida también por doña Eliana Mercedes Vilcarromero Llaja. La propiedad es adquirida por instrumentos de fecha 19 de noviembre de 1999 y 12 de julio de 2001, ambos instrumentos otorgado ante Juan V. Tuesta Zumaeta – Extinto Notario de Chachapoyas y por derecho hereditario mediante sucesión intestada de Luis Antonio Vilcarromero Ynga y Jose Luis Vilcarromero Llaja, inscritas en las partidas N° 02004252 y N° 11038619 respectivamente, del registro de sucesiones intestadas de la Oficina Registral de Bagua. Notificándose a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble.- Chachapoyas, 09 de noviembre de 2023.- RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ ABOGADO – NOTARIO CHACHAPOYAS.-